



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº.....

2076



BUENOS AIRES, 30 DIC 2010

VISTO el expediente Nº 76253/94 (fotocopia) del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES con orientación en HISTORIA o GEOGRAFÍA, conforme a la Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 67/95, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto Nº 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 312 del 14 de julio de 1999 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES con orientación en HISTORIA o GEOGRAFÍA.

91
FJ



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 2076



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 312 del 14 de julio de 1999 al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES con orientación en HISTORIA o GEOGRAFÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades, según el plan de estudios y demás requisitos ^{sr.} académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

*AP
LJG*



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 312 del 14 de julio de 1999.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Su
A
T
R

RESOLUCIÓN N° 2076

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



2076



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras.

TÍTULO: MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES con orientación en HISTORIA o GEOGRAFÍA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Profesor o Licenciado en Historia o Geografía otorgado por Universidad Argentina o Extranjera. La Comisión de Estudios y Admisión contemplará la incorporación de egresados de otras carreras humanísticas (Sociología, Economía, etc.);
- Tener un promedio general no menor de 7 (siete) en la escala 0-10.en los últimos dos años en el correspondiente Plan de Estudio;
- Presentar consentimiento por escrito de un profesor o investigador del área de Ciencias Sociales que actúe de Director de Seminario de proyecto y de tesis.
- Presentar constancia de aceptación del Instituto de Investigaciones Históricas o del Instituto de Estudios Geográficos como lugar donde desarrollará el Seminario de proyecto y la tesis;
- Aprobar los exámenes de traducción técnica de dos idiomas extranjeros. Uno debe ser inglés y el otro alemán, francés o italiano.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Carga Horaria Total
MÓDULO GENERAL	
Epistemología	30
Lógica	30
Corrientes y Teorías Sociales Modernas	40
Problemas del Lenguaje en Ciencias Sociales	20
Fronteras Actuales de las Ciencias	20
Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales	40
Teoría y Método de la Historia y de la Geografía Económica	30
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	50
Programas Informáticos para Ciencias Sociales	40
Estudio de la Población	30
Ecología Social	30
Teoría y Método de los Estudios Regionales	30
Seminario de Elaboración de Proyectos	150

8
J. B.



Ministerio de Educación

2076



Asignatura	Carga Horaria Total
------------	---------------------

TALLERES DEL MÓDULO ESPECÍFICO

Orientación Historia Económica y Social

Problemas de Historia y de Geografía Económica Regional	25
Estructuras Agrarias del Noroeste Argentino	25
Problemas de Cultura Regional	25
Demografía Histórica	25
Estado Nacional y Región	25
Pobreza y Marginalidad en el Noroeste Argentino	25

Orientación Geografía Regional

Problemas de Historia y de Geografía Económica Regional	25
Estructuras Agrarias del Noroeste Argentino	25
La Población del Noroeste Argentino	25
Problemas Urbanos Regionales	25
Planificación Regional	25
Geoinformática	25

OTRO REQUISITO:

- Tesis.

CARGA HORARIA TOTAL: 690 Horas.

Su, ABD.